

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-06-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante informa bajo la gravedad de juramento de dónde sacó los correos electrónicos de la parte demandada y solicita que en caso de que no surta efecto dicha notificación las mismas sean emplazadas.

Sírvase proveer.

*Nancy Cardona Escobar*

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1341  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00628-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: DIANA MARCELA SALAZAR AGUIRRE  
DEMANDADAS: PAOLA ANDREA LUCIOLA MONTOYA JARAMILLO  
JIMENA ALEJANDRA PINEDA HERNANDEZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Intentar la notificación de las demandadas en los correos: PAOLA ANDREA LUCIOLA MONTOYA JARAMILLO: [pamojara1@gmail.com](mailto:pamojara1@gmail.com), y JIMENA ALEJANDRA PINEDA HERNANDEZ: [jimepineda@gmail.com](mailto:jimepineda@gmail.com); a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria